

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



ESTADO ECUATORIANO
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RESOLUCION 2988
2988
OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATERIZ
ADM.99039 26/04/1999
ADM.99039 26/04/1999
ADM.99039 26/04/1999

0000011

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2292 de 18 de octubre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 OCT. 2000

Dra. Oswaldo Rojas H.

FAP/icy.
EXP.87800

0000011

Con esta fecha queda pre-
senta Resolución, fechada el N° 3419
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto de 1975, en la Ciudad de
Quito, Ecuador.

8 8 8 3 8 8
INTERESANTE INVENTO DE MATERIA
CERAMICO ROLES H.

Dr. RAÚL GAYOR SECAIRA
REPRESENTANTE MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



QUE se han presentado a este Despacho las faltas de la escritura
anexas de acuerdo de acuerdo a lo establecido en la
ALGABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTD.
quebradas sus el Notario Quiroga Díaz de Quito el 26 de
abril de 2000, con la solicitud basada en la siguiente:

QUE el Despacho tiene la obligación de cumplir la medida de Memoria N°
DCC.00.2503 de 18 de octubre del 2000, la cual establece la obligación de la
solicitud:

EN el ejercicio de las stipulaciones suscrito la Resolución N°
ADM.0038 de 26 de abril de 1988.

RESUMEN:

ARTICULO PRIMERO. - APRONAR el acuerdo de acuerdo a lo establecido en
estipulaciones de la ALGABASAN REPRESENTACIONES CABRERA
BASANTES CIA. LTD. en la medida de acuerdo a lo establecido en la
disponer que la extensión de la misma se cumplir, por una vez, en uno de los
bienes que mejor cumplimiento en el Díaz de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario Quiroga del Díaz
quebradas que se cumplen a las condiciones establecidas de la
quebradas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de acuerdo a la
quebradas de acuerdo a lo establecido en la Resolución de acuerdo a la

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador de la
quebradas que es cumplido, incluidas las condiciones establecidas de acuerdo a la
quebradas que es cumplido, a efecto de las copias las cuales se
cumplimiento de lo establecido en la

cumplido con lo siguiente, remitir a este Despacho copias certificadas de la
quebradas que se establecen las siguientes:

722 88

COMUNICACIÓN - DADA y firmada en la Oficina de Quito

Dr. Raúl Gayor Secaira.

EXB/81800
EXB/81800